



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 137-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec).

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 137-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA No. 137-2019-TCE.**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 26 de abril de 2019. Las 15h30.- **VISTOS:** i) El 25 de abril de 2019, a las 11h30 se presenta en la Secretaría General un escrito en original en tres (3) fojas y en calidad de anexos once (11) fojas, suscrito por la señora Cuca Diojana Masache Malacatus, a través del cual señala que comparece "...en calidad de **COADYUVANTE en el Recurso Ordinario de Apelación en contra de la Resolución N° PLE-CNE-1-11-4-2019, dictada por el Consejo Nacional Electoral...**"; ii) El 25 de abril de 2019, a las 13h43, ingresa a Secretaría General, un escrito en un original en una (1) foja, suscrito por el señor Luis Sebastián Muñoz, mediante el cual indica que comparece en calidad de "...Coadyuvante en el Recurso Ordinario de Apelación presentado por el Tlgo. Wilson Rodríguez Vergara del Movimiento FUERZA MEJIENSE en contra de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-4-2019, dictada por el Consejo Nacional Electoral el 11 de abril de 2019..."; iii) El 25 de abril de 2019, a las 14h06 se recibe en Secretaría General un escrito en un original en dos (2) fojas, suscrito por el señor Ramiro Manuel Falcón Caiza, por medio del cual manifiesta que acude como "...**COADYUVANTE en el RECURSO ORDINARIO DE APELACIÓN presentado por el señor Wilson Rodríguez...**". Los documentos señalados fueron recibidos en este despacho el mismo día, mes y año, a las 16h40, 16h41 y 16h42, en su orden. En lo principal, dispongo: **PRIMERO.-** Incorpórese al proceso la documentación y anexos recibidos. **SEGUNDO.-** El 24 de abril de 2019, a las 13h21 se recibió de la abogada Carmen Elizabeth García Zambrano, Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pichincha el expediente referente a la objeción presentada por el Movimiento Fuerza Mejiense, lista 115 de la dignidad de Alcalde del cantón Mejía, provincia de Pichincha, en el cual, según se afirmó, consta el Acta de la sesión permanente de escrutinios de la Junta Provincial Electoral de Pichincha. Revisada el acta en cuestión, se verifica que se ha agregado las actas de los días 24, 27, 31 de marzo de 2019 y 01 de abril de 2019, siendo incompleta, por lo que dispongo que la Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pichincha remita, en el plazo de 24 horas, a este Tribunal las actas de los días 25, 26, 28, 29, y 30 de marzo de 2019 de las sesiones de escrutinio de las elecciones de 24 de marzo de 2019. **TERCERO.-** La señora Cuca Diojana Masache Malacatus y los señores Luis Sebastián Muñoz y Ramiro Manuel Falcón Caiza dicen, en su orden, ser candidata a la Junta Parroquial de Cutuglagua por el Movimiento Político Avanza, lista 8; Procurador Común y representante de la Alianza MEJIA CONTIGO y Director Provincial del Partido Político Sociedad Patriótica Listas Tres (3); sin embargo, no adjuntan a sus escritos ningún documento que les acredite como tales. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **4.1.** Al Recurrente, señor Wilson Humberto Rodríguez Vergara y a su abogada patrocinadora en los correos electrónicos



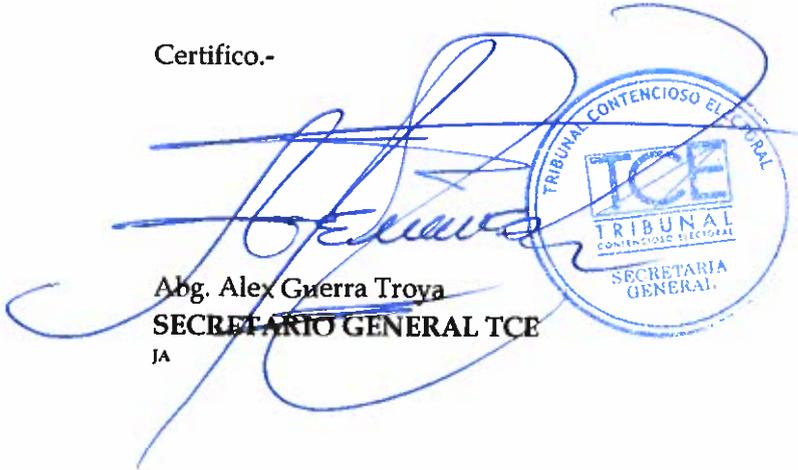
## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 137-2019-TCE

ferchosalazar2505@hotmail.com; franklin.caiza13@outlook.com; iperaul@yahoo.es  
narvaezjumbo85@hotmail.com; blanqui.caceres@yahoo.com y en la casilla contencioso  
electoral No. 072; 4.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera  
Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos franciscoyopez@cne.gob.ec,  
dayanatorres@cne.gob.ec y en el casillero contencioso electoral No. 003. 4.3. A la abogada  
Carmen García, Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Pichincha, en la dirección  
electrónica carmengarcia@cne.gob.ec QUINTO.- Por esta única vez, notifíquese a la señora  
Cuca Diojana Masache Malacatus en el correo electrónico ivanyacelga@hotmail.com; al señor  
Luis Sebastián Muñoz en el correo electrónico movimientomejiacontigo@gmail.com; y, al señor  
Ramiro Manuel Falcón Caiza en el correo electrónico ramirofalcon@hotmail.com. SEXTO.-  
Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.  
SÉPTIMO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional  
www.tce.gob.ec. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-

  
Abg. Alex Guerra Troya  
SECRETARIO GENERAL TCE  
JA

